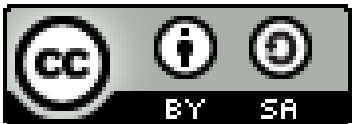


Declaración de accesibilidad de un sitio web

José Ramón Hilera González

jose.hilera@uah.es

@software_a11y



Contenidos

1. Introducción
2. Contenido
3. Publicación
4. Ejemplos
5. Conclusiones

1. Introducción

- Una vez comprobada la accesibilidad de un sitio web, hay que informar a los posibles usuarios sobre los posibles problemas de accesibilidad que se pueden encontrar y los mecanismos de comunicación para solicitar que se solucionen los problemas.
- Para ello hay que redactar una declaración de accesibilidad, que en el caso de los sitios web del sector público debe cumplir lo establecido en la Decisión (UE) 2018/1523.
- La declaración debe actualizarse al menos una vez al año (RD 1112/2018)

2. Contenido

- Según la Decisión (UE) 2018/1523 debe comenzar por el texto:
 - “[Nombre del organismo del sector público] se ha comprometido a hacer [accesible/accesibles] [su sitio web/sus sitios web], de conformidad con [la legislación nacional por la que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo]”.
- Y debe contener los siguientes apartados
 - Situación de cumplimiento: *Plenamente conforme, Parcialmente conforme, Aún no es conforme*
 - Contenido no accesible: Explicando los problemas existentes
 - Preparación de la presente declaración de accesibilidad: Incluye la fecha de la última revisión
 - Observaciones y datos de contacto: Para informar de incumplimientos
 - Procedimiento de aplicación: Para reclamaciones
 - Contenido opcional: Por ejemplo, detalles técnicos.
- En la Comunidad Accesibilidad del Observatorio de Accesibilidad existe un Generador de la Declaración de Accesibilidad en formato HTML (sólo para usuarios registrados).

2. Contenido

Apartado “Contenido no accesible”

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- a) falta de conformidad con el RD 1112/2018
 - Señalar todo aspecto no conforme del sitio web y/o describir todo contenido, sección o funcionalidad que aún no es conforme.
- b) carga desproporcionada
 - Señalar todo contenido del que se invoca temporalmente la aplicación de la excepción por carga desproporcionada según el artículo 7 del RD 1112/2018.
- c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable
 - Señalar todo contenido no accesible que esté fuera del ámbito de la legislación aplicable según el artículo 3 del RD 1112/2018.
- Señalar, si las hay, alternativas que sí sean accesibles.

2. Contenido

Carga desproporcionada

Artículo 7 del RD 1112/2018

- Con carácter excepcional, en atención a la carga desproporcionada que el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad pueda suponer para la entidad obligada, se podrá exceptuar el cumplimiento de algunos requisitos de accesibilidad.
- La entidad obligada que desee acogerse a la excepción deberá llevar a cabo una evaluación inicial de la medida en que el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad impone una carga desproporcionada y emitir un informe.
- En la declaración de accesibilidad para el sitio web, después de realizar la correspondiente evaluación, se hará constar las partes de los requisitos de accesibilidad que no puede cumplir y, en su caso, se ofrecerá alternativas accesibles.

2. Contenido

Contenido fuera del ámbito de la legislación

Artículo 3 del RD 1112/2018: Están excluidos

- Contenido multimedia en directo y pregrabado de los sitios web de prestadores del servicio público de radiodifusión.
- Archivos de ofimática publicados antes del 20 de septiembre de 2018.
- Contenido multimedia pregrabado publicado antes del 20 de septiembre de 2018.
- Contenido multimedia en directo.
- Servicios de mapas y cartografía en línea
- Contenidos de terceros no obligados a cumplir el RD.
- Reproducciones de bienes del patrimonio que no puedan hacerse plenamente accesibles.
- Contenidos de extranet e intranet publicados antes del 23 de septiembre de 2019.

3. Publicación

- Según el RD 1112/2018 Art. 15, la declaración de accesibilidad debe publicarse en el sitio web, estando disponible su acceso desde todas las páginas del sitio web con un enlace denominado “Accesibilidad” o su equivalente en el idioma en el que se encuentre disponible la página.

4. Ejemplos

- Servicio Andaluz de Empleo: Aún no es conforme
- Portal de la Administración electrónica: Parcialmente conforme
- Oficina Virtual do Medio Rural: Es conforme

5. Conclusiones

- Debe publicarse una declaración de accesibilidad sobre cada sitio web del sector público
- El objetivo es que los usuarios conozcan las posibles barreras que se pueden encontrar y sepan que se está trabajando para eliminarlas
- La declaración compromete al organismo responsable a hacer accesible su sitio web
- La declaración debe revisarse al menos una vez al año y, en cada revisión, debería mejorar la accesibilidad del sitio web